

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 19 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015202000114-00, informando que, se encontraba pendiente para elaboración de oficios de embargo. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

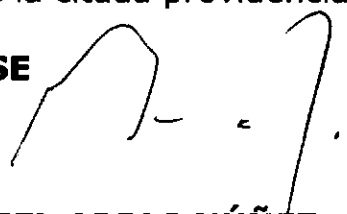
De conformidad con el informe secretarial que antecede, se dispone:

Revisadas las presentes diligencias, se hace necesario proceder a corregir el numeral 3° del auto de fecha 7 de octubre de 2020 (fl. 428 a 431), en el sentido de precisar que el límite de la medida cautelar decretada es de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000).

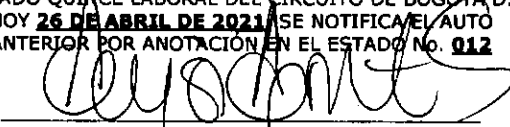
En lo demás queda incólume la citada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY 26 DE ABRIL DE 2021 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 012  DEYSI VIVIANA APONTE COY SECRETARIA
